



Resolución Ministerial

141-2002 MTC/15.02

Lima, 07 de marzo de 2002

Visto el Informe y la documentación remitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, correspondiente a la Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas de la República del Perú y la República de Colombia, celebrada en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 25 y 26 de febrero del 2002.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Reunión de Consulta celebrada en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 25 y 26 de febrero del 2002, las Autoridades Aeronáuticas Civiles de la República del Perú y la República de Colombia han suscrito un Memorándum de Entendimiento que contiene en su Anexo II un proyecto de Acuerdo Transfronterizo, debiendo ser aprobado dicho Memorándum de Entendimiento por Resolución Ministerial para entrar en vigencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 25862, Ley 27261 y Decreto Supremo No. 050-2001-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar el Memorándum de Entendimiento de la Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas de la República del Perú y la República de Colombia, celebrada en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 25 y 26 de febrero del 2002, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y publíquese

LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

